

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA. A las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos de manera virtual los miembros de Junta Directiva, siguientes:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **Licenciado Walter Alejandro Panameño Osegueda**, Representante designado por la Ministra de Economía; **Licenciado José Eduardo Godoy**, Representante designado por el Ministro de Gobernación; **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza**, Directora Propietaria, Representante de las Entidades Gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **Señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Suplente, Representante por los Sindicatos de Trabajadores Independientes o por cuenta propia; **Licenciada Rosa Guadalupe Jiménez Larín**, Secretaria de Junta Directiva. Asimismo, se encuentran presentes: Licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Institucional; Licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, Licenciada [REDACTED] Directora de Administración de Fondos, Licenciada [REDACTED] Asesora de Presidencia y la Licenciada [REDACTED] Asistente de Despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de los miembros que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando el quórum establecido en el Inciso 2° del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión extraordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con el siguiente punto: **1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. PRESIDENCIA 3.1. OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD. 3.1.1. SOLICITUD DE APROBACION DEL CODIGO DE ETICA DE LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 2024. 4. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 4.1. COORDINACIÓN DEL PROYECTO KOICA. 4.1.1.**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2025 DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” KOICA-PNUD. 4.1.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAZAS Y SALARIOS PARA EL AÑO 2025 DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” KOICA-PNUD. **4.2. UNIDAD DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.** **4.2.1.** SOLICITUD DE APROBACION DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL PROYECTO: “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AGREGADO” FINANCIADO CON FONDOS FANTEL. **5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** **5.1. GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS.** **5.1.1.** SOLICITUD DE RECTIFICACION DE CONFORMIDAD AL ART. 122 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE LA AUTORIZACION DEL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N° SI 01/2024 CONAMYPE “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CONAMYPPE DURANTE EL AÑO 2025”, APROBADO MEDIANTE EL *PUNTO 6.3.1. LITERAL A) DEL ACTA 139 DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIA 12 DICIEMBRE DE 2024*, EN LO QUE RESPECTA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA REFERENCIA Y DENOMINACION DEL PROCESO. **5.1.2.** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SEGUNDAS PRORROGAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS: a) PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. LG 02/2023 GOES "SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" CONTRATOS No. 01CN/2023 GOES Y CONTRATO 02CN/2023 GOES Y b) PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA No. 02/2023 CONAMYPE DENOMINADO "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" CONTRATO No. 03CN/2023 GOES. **5.2. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.** **5.2.1.** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE PRORROGAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL AÑO 2025.



3. PRESIDENCIA

3.1. OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD.

3.1.1. SOLICITUD DE APROBACION DEL CODIGO DE ETICA DE LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 2024.

En cuanto al punto solicitado, la Licenciada [REDACTED], Oficial de Cumplimiento e Integridad, destaca como antecedentes que a través del Punto 4.1.2 del Acta 48 de la sesión de Junta Directiva, celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veinte, fue aprobado el Código de Ética de CONAMYPE, el cual está vigente a esta fecha. Por otra parte, señala como justificación que en cumplimiento al acuerdo 552-TEG-2023, emitido por el Tribunal de Ética Gubernamental, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, que contiene los lineamientos para la elaboración de los proyectos del Código de Ética de las instituciones gubernamentales, ha sido dictado el proyecto de Código de Ética de CONAMYPE, el cual se encuentra alienado con programas de integridad y que en su proceso de elaboración, se efectuaron dos talleres con personal del Tribunal de Ética Gubernamental, en los meses de abril y mayo del presente año. En ese orden de ideas, presenta el Resumen del contenido del Proyecto del Código de Ética de CONAMYPE 2024, de acuerdo a lo siguiente:

- **Capítulo I : Objeto, Alcance y Definiciones del Código.**

Objeto del Código

Alcance.

Definiciones del Código.

- **Capítulo II : Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales.**

Misión

Visión

Principios y Valores Institucionales

- **Capítulo III : Principios, Valores y Compromisos de la Conducta Ética.**

Principios que rigen la conducta ética.

Valores que orientan la conducta ética.

Compromisos que rigen la conducta ética.

- **Capítulo VI : Disposiciones Finales Interpretación, aplicación y difusión**

Finalidades de la difusión

Actualización del Código.

Aplicación.

Efectos de su incumplimiento.

Competencia de su revisión.

Vigencia.

Carta Compromiso

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva, lo siguiente:

Aprobar el Proyecto de Código de Ética de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2024.

Junta Directiva con base en la información presentada por la Licenciada [REDACTED] Oficial de Cumplimiento e Integridad, Acuerda: Aprobar y autorizar el Código de Ética de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2024.

4. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

4.1. COORDINACIÓN DEL PROYECTO KOICA.

4.1.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2025 DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” KOICA-PNUD.

En cuando al punto solicitado, la Licenciada [REDACTED] Coordinadora del Proyecto KOICA, señala como antecedentes que el Comité Local de Revisión del Proyecto “Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador”, aprobó el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, el Plan de Trabajo y Presupuesto 2025, el cual se distribuye de la siguiente manera:

	EJECUTOR	MONTO
Ejecución de actividades	CONAMYPE	\$ 2,261,969.74
8%	PNUD	\$183,540.68
M&E	PNUD	\$32,288.77
Total		\$2,477,799.19



Concatenado con lo anterior, presenta el proyecto de Presupuesto para el año 2025 a ser aprobado de la siguiente manera:

RUBRO	ESPECIFICO	PRESUPUESTO APROBADO
51	REMUNERACIONES	\$ 525,493.50
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 254,515.24
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 300.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 317,428.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,164,233.00
TOTAL		\$ 2,261,969.74

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

Autorizar el presupuesto 2025 del proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador", por el monto de \$ 2,261,969.74, de acuerdo a lo expuesto.

Junta Directiva con base en la información presentada por la Licenciada

Coordinadora del Proyecto KOICA, Acuerda: Autorizar el Presupuesto 2025 del Proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador", por el monto de \$ 2,261,969.74, de acuerdo a lo siguiente:

RUBRO	ESPECIFICO	PRESUPUESTO APROBADO
51	REMUNERACIONES	\$ 525,493.50
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 254,515.24
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 300.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 317,428.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,164,233.00
TOTAL		\$ 2,261,969.74

4.1.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAZAS Y SALARIOS PARA EL AÑO 2025 DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR” KOICA-PNUD.

Respecto a lo anterior, la Licenciada [REDACTED] Coordinadora del Proyecto KOICA, expone como antecedentes, que la autorización de las plazas y sus respectivos salarios para el ejercicio 2024 del proyecto “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR”, se aprobó mediante el punto 5.1.4 del acta 112 de la sesión de Junta Directiva, celebrada el día nueve de enero del presente año. Asimismo, acota que el presupuesto de remuneraciones para el dos mil veinticinco, fue aprobado por la Junta de Proyecto, el día cuatro de noviembre de este año. Por otro lado, la Licenciada López, destaca como justificación del punto requerido, que la autorización de las plazas y salarios del proyecto “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR”, es necesaria para contar con todo el personal, a fin de cumplir con las metas e indicadores establecidos y garantizar que dichas contrataciones sean oportunas, en cuanto a la fecha del inicio de sus labores, considerando que las referidas contrataciones temporales, finalizarán el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Concatenado con lo anterior, presenta el detalle de las plazas temporales a ser contratadas para el período de enero a mayo de dos mil veinticinco y salarios del referido proyecto, de la siguiente manera:



NUMERO DE PLAZAS	PERSONAL	SALARIO
1	Coordinador (a) del proyecto	\$ 2,100.00
1	Técnico (a) Administrativo	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) en seguimiento M&E	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) Jurídico	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) de Adquisiciones y contrataciones	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) Financiero (a)	\$ 1,200.00
1	Especialista en Incubación de Empresas	\$ 1,700.00
6	Técnica (a) de incubación de emprendimiento	\$ 1,200.00
1	Especialista en Aceleración de Negocios	\$ 1,700.00
6	Técnico (a) en Aceleración de Negocios	\$ 1,200.00
2	Técnico (a) Especialista en Ascenso Financiera	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) en Transformación Digital	\$ 1,200.00
2	Técnico (a) especialista en industrialización	\$ 1,200.00
1	Encargado (a) Centro de Innovación	\$ 1,700.00
1	Técnico en diseño e impresión 3D	\$ 1,200.00
1	Técnico especialista en drones	\$ 1,200.00
1	Asistente del Centro de Innovación	\$ 800.00

Con base en su exposición, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) Autorizar las plazas de contratación temporal y salarios por el período de enero a diciembre de 2025 del proyecto: "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINAMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE EL SALVADOR" financiados con fondos KOICA, de conformidad a lo expuesto. Y 2) Instruir a la Gerencia de Talento Humano, para realizar el proceso de contratación, según lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINAMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE EL SALVADOR", autorizado en el punto 5.1.4 del Acta 112 de sesión Junta Directiva, celebrada el día nueve de enero de dos mil veinticuatro.

Junta Directiva con base en la información presentada por la Licenciada

Coordinadora del Proyecto KOICA. Acuerda: a) Autorizar las plazas de contratación temporal y salarios por el período de enero a diciembre de 2025 del proyecto: "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINAMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE EL SALVADOR" financiados con fondos KOICA, de conformidad a lo siguiente:

NUMERO DE PLAZAS	PERSONAL	SALARIO
1	Coordinador (a) del proyecto	\$ 2,100.00
1	Técnico (a) Administrativo	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) en seguimientos M&E	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) Jurídico	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) de Adquisiciones y contrataciones	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) Financiero (a)	\$ 1,200.00
1	Especialista en Incubación de Empresas	\$ 1,700.00
6	Técnico (a) de incubación de emprendimiento	\$ 1,200.00
1	Especialista en Aceleración de Negocios	\$ 1,700.00
6	Técnico (a) en Aceleración de Negocios	\$ 1,200.00
2	Técnico (a) Especialista en Asesoría Financiera	\$ 1,200.00
1	Técnico (a) en Transformación Digital	\$ 1,200.00
2	Técnico (a) especialista en industrialización	\$ 1,200.00
1	Encargado (a) Centro de Innovación	\$ 1,700.00
1	Técnico en diseño e impresión 3D	\$ 1,200.00
1	Técnico especialista en drones	\$ 1,200.00
1	Asistente del Centro de Innovación	\$ 800.00

b) Instruir a la Gerencia de Talento Humano, para realizar el proceso de contratación, según lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINAMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DE EL SALVADOR”, autorizado en el punto 5.1.4 del Acta 112 de sesión Junta Directiva, celebrada el día nueve de enero de dos mil veinticuatro.

4.2. UNIDAD DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.

4.2.1. SOLICITUD DE APROBACION DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL PROYECTO: “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AGREGADO” FINANCIADO CON FONDOS FANTEL.

Al respecto, el Ingeniero [REDACTED] Especialista de la Unidad de Industrialización, Calidad, expone como antecedentes del punto solicitado, que el presupuesto para el ejercicio 2025 del proyecto “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AGREGADO” financiado con fondos FANTEL, fue autorizado mediante el Punto 3.1.1 del Acta



número 136 de la sesión de Junta Directiva, celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 313,177.93
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 313,177.93

EGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$ 107,773.32
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 129,672.86
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 400.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 75,331.75
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 313,177.93

En ese orden de ideas, el Ingeniero [REDACTED] destaca como justificación que, en el marco de las actividades, que aún se encuentran en ejecución para la apertura del Museo Interactivo de Diseño y Artesanía, es necesario realizar una modificación al presupuesto del referido proyecto, a fin de asegurar que estas sean finalizadas y que las adquisiciones derivadas de la referida modificación, estarán enfocadas en financiar las actividades prioritarias para garantizar la pronta apertura del Museo. Aunado a lo anterior, expresa que el presupuesto del proyecto para el 2025, se mantendrá por el monto de \$313,177.93 y que la distribución a modificar, consiste en trasladar saldo del rubro 62 Transferencia de Capital al rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, por el monto de \$75,331.75, de acuerdo al siguiente detalle:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO 2025 APROBADO	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025
51	REMUNERACIONES	\$ 107,773.32	\$ 0.00	\$ 107,773.32
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 129,672.86	\$ 75,331.75	\$ 205,004.61
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 75,331.75	-\$ 75,331.75	\$ 0.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$ 313,177.93		\$ 313,177.93

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

Autorizar la modificación del Presupuesto del Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL para el año 2025, manteniéndose el monto de \$313,177.93; modificándose en cuanto a trasladar saldo del Rubro 62 Transferencia de Capital al Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, por el monto de \$75,331.75, de acuerdo a lo expuesto.

Junta Directiva con base en la información presentada por el Ingeniero [REDACTED] Especialista de la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad, Acuerda: Autorizar la modificación del Presupuesto del Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL para el año 2025, manteniéndose el monto de TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, \$313,177.93, la cual consiste en trasladar saldo del Rubro 62 Transferencia de Capital al Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, por el monto de \$75,331.75, SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, así:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO 2025 APROBADO	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025
51	REMUNERACIONES	\$ 107,773.32	\$ 0.00	\$ 107,773.32
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 129,672.86	\$ 75,331.75	\$ 205,004.61
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 75,331.75	-\$ 75,331.75	\$ 0.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		\$ 313,177.93		\$ 313,177.93

5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.1. GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS.



5.1.1. SOLICITUD DE RECTIFICACION DE CONFORMIDAD AL ART. 122 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE LA AUTORIZACION DEL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA N° SI 01/2024 CONAMYPE “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CONAMYPPE DURANTE EL AÑO 2025”, APROBADO MEDIANTE EL PUNTO 6.3.1. LITERAL A) DEL ACTA 139 DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIA 12 DICIEMBRE DE 2024, EN LO QUE RESPECTA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA REFERENCIA Y DENOMINACION DEL PROCESO.

Al respecto la Licenciada [REDACTED] Gerente de la Unidad de Compras Públicas, señala como marco legal de respaldo del punto solicitado, el Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Aunado a ello, expone como justificación, que en el Acuerdo contenido en el literal a) del Punto 6.3.1 del Acta 139, de la sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el doce de diciembre de dos mil veinticuatro, a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, literalmente se estableció lo siguiente: “(...) a) Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa No. SI 01/2024 CONAMYPE denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2025”. (...), pero que la Unidad de Compras Públicas, consignó en la denominación del proceso la referencia SI 01/2024, siendo lo correcto: SI 01/2025, por tratarse del primer proceso que se tramitará en el año entrante y en cuanto al nombre del este, se consignó “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2025”, siendo lo correcto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE PARA EL AÑO 2025, lo anterior de conformidad al Documento de Solicitud de Propuestas aprobado, por lo cual enfatiza la Gerente de Compras Públicas, que es necesario rectificar la autorización del inicio del proceso, en lo que respecta tanto al código de referencia, como a la denominación, ratificándose el Documento de Solicitud de Propuestas aprobado, el cual no contiene el error material ya descrito, pues en este se establece, que se trata del proceso de Subasta Inversa No. SI 01/2025 CONAMYPE denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE PARA EL AÑO 2025”.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

Rectificar, con base en el Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos el Punto 6.3.1 literal a), del Acta 139 de la sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día doce de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad a lo siguiente: a) Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa No. SI 01/2025 CONAMYPE denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE PARA EL AÑO 2025".

Junta Directiva con base en la información presentada por la Licenciada

Gerente de la Unidad de Compras Públicas, Acuerda: a) **Rectificar**, con base en lo dispuesto en el Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Punto 6.3.1 literal a), del Acta 139 de la sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día doce de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad al siguiente texto: "a) Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa No. SI 01/2025 CONAMYPE denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE PARA EL AÑO 2025"." Y **b) Ratificar** en todo su contenido el acuerdo que consta en el Punto 6.3.1 literal a), del Acta 139 de la sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

5.1.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SEGUNDAS PRORROGAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS: a) PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. LG 02/2023 GOES "SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" CONTRATOS No. 01CN/2023 GOES Y CONTRATO 02CN/2023 GOES Y b) PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA No. 02/2023 CONAMYPE DENOMINADO "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" CONTRATO No. 03CN/2023 GOES.

En lo tocante al punto solicitado, la Licenciada **Gerente de la Unidad de Compras Públicas**, expone que la base legal de sustento de su petición, corresponde al Art. 159 inc. 1, 2 y 3 de la Ley de Compras Públicas, que regula la prorrogas a contratos y ordenes de compras. En ese contexto, acota como

antecedentes, que por medio del Acuerdo tomado en el Punto 5.1.2 del Acta de la sesión de Junta Directiva, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se autorizó entre otras, la prórroga de los contratos de servicio Nos. 01CN/2023 GOES, 02CN/2023 GOES y 03CN/2023 GOES, emitiéndose las Resoluciones de Presidencia Nos. 166/2023, 167/2023 y 168/2023, todas de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATO (LACAP)	PLAZO CONTRATADO	MONTO CONTRATADO 1º PRORROGA	PLAZO CONTRATADO 1º PRORROGA	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA
1	01CN/2023 GOES 20 de enero de 2023	\$24,248.00	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	\$24,248.00	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	Prórroga de Contrato de "SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Libre Gestión 02/2023 GOES	ENLACEVISION, S.A. DE C.V.
2	02CN/2023 GOES 20 de enero de 2023	\$5,424.00	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	\$5,424.00	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	Prórroga de Contrato de "SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Libre Gestión 02/2023 GOES	GCA TELECOM, S.A. DE C.V.
3	03CN/2023 GOES 30 de enero de 2023	\$58,458.00	Desde enero al 31 de diciembre de 2023	\$58,458.00	Desde enero al 31 de diciembre de 2024	Prórroga de Contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Licitación Abierta DR-CAFTA No. 02/2023 CONAMYPE	CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.

Por otra parte, la Gerente de Compras Públicas, como justificación destaca que en virtud de la necesidad y procedencia de efectuar segunda prórroga a los contratos de los servicios detallados, el Administrador de Contrato, solicitó que se efectuó el trámite para la autorización de estas, respaldando su petición con los correspondientes informes de opción técnica y demás documentos, así:

CONTRATO A PRORROGAR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO (SOLICITANTE DE PRORROGA)	JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA	DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA SOLICITUD
01CN/2023 GOES 20 de enero de 2023		El servicio de internet es crítico e indispensable para el funcionamiento de la institución, considerando que es el mecanismo de comunicación interna y externa, entre los empleados de la institución, usuarios externos y otros organismos o entidades gubernamentales; asimismo, a través de este medio, se brindan algunos servicios directos a las MYPE, así como capacitaciones y/o asesorías.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memorando Referencia GTI 39/2024 recibido el 13 de diciembre de 2024. 2. Informe de Opinión Técnica sobre Prórroga de Contrato No. 01CN/2023 GOES de fecha 13 de diciembre de 2024. 3. Carta Aceptación de Prórroga por parte de la sociedad ENLACEVISION, S.A. DE C.V. 4. Carta de solicitud de aceptación de prórroga de fecha 10 de diciembre de 2024. 5. Contrato No. 01CN/2023 GOES de fecha 20 de enero de 2023. 6. Resolución de Presidencia No. 166/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023.
CONTRATISTA			
ENLACEVISION, S.A. DE C.V.			
MONTO A PRORROGAR POR 2DA VEZ			
\$24,248.00		Asimismo, el presupuesto proyectado para tramitar un nuevo proceso de compra es insuficiente.	
PLAZO A PRORROGAR POR 2DA VEZ			
12 Meses Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025			

CONTRATO A PRORROGAR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO (SOLICITANTE DE PRORROGA)	JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA	DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA SOLICITUD
02CN/2023 GOES 20 de enero de 2023	[REDACTED]	El servicio de internet es crítico e indispensable para el funcionamiento de la institución, considerando que es el mecanismo de comunicación interna y externa, entre los empleados de la institución, usuarios externos y otros organismos o entidades gubernamentales; asimismo, a través de este medio, se brindan algunos servicios directos a las MYPE, así como capacitaciones y/o asesorías. Asimismo, el presupuesto proyectado para tramitar un nuevo proceso de compra es insuficiente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memorando Referencia GTI 41/2024 recibido el 13 de diciembre de 2024. 2. Informe de Opinión Técnica sobre Prorroga de Contrato No. 02CN/2023 GOES de fecha 13 de diciembre de 2024. 3. Carta Aceptación de Prorroga por parte de la sociedad GCA TELECOM, S.A. DE C.V., de fecha 11 de diciembre de 2024. 4. Carta de solicitud de aceptación de prorroga de fecha 10 de diciembre de 2024. 5. Contrato No. 02CN/2023 GOES de fecha 20 de enero de 2023. 6. Resolución de Presidencia No. 167/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023.
CONTRATISTA			
GCA TELECOM, S.A. DE C.V.			
MONTO A PRORROGAR POR 2DA VEZ			
\$5,424.00			
PLAZO A PRORROGAR POR 2DA VEZ			
12 Meses Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025			

CONTRATO A PRORROGAR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO (SOLICITANTE DE PRORROGA)	JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA	DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA SOLICITUD
03CN/2023 GOES 30 de enero de 2023	[REDACTED]	El servicio de telefonía fija y móvil es crítico e indispensable para el funcionamiento de la institución, considerando que es el mecanismo de comunicación interna y externa, entre los empleados de la institución, usuarios externos y otros organismos o entidades gubernamentales; asimismo, a través de este medio, se brindan algunos servicios directos a las MYPE, así como capacitaciones y/o asesorías. El monto de la prórroga es menor por un monto de \$14,181.36 a la única cotización recibida y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria establecida en el proyecto presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, con fuente de financiamiento GOES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memorando Referencia GTI 40/2024 recibido el 13 de diciembre de 2024. 2. Informe de Opinión Técnica sobre Prorroga de Contrato No. 03CN/2023 GOES de fecha 13 de diciembre de 2024. 3. Carta Aceptación de Prorroga por parte de la sociedad CTE TELECOM, S.A. DE C.V., de fecha 10 de diciembre de 2024. 4. Carta de solicitud de aceptación de prorroga de fecha 10 de diciembre de 2024. 5. Contrato No. 03CN/2023 GOES de fecha 20 de enero de 2023. 6. Resolución de Presidencia No. 168/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023.
CONTRATISTA			
CTE TELECOM, S.A. DE C.V.			
MONTO A PRORROGAR POR 2DA VEZ			
\$58,458.00			
PLAZO A PRORROGAR POR 2DA VEZ			
12 Meses Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025			

En tal sentido, expresa la Licenciada [REDACTED] respecto a la certificación presupuestaria, que el día dieciséis de los corrientes, la Gerencia de la Unidad de Compras Públicas, mediante memorandos referencia UCP 336/2024 y UCP 337/2024, solicitó a la Gerencia Financiera, que informara si dentro del proyecto de presupuesto GOES para el ejercicio fiscal 2025, se contaba con la disponibilidad presupuestaria para tramitar las prórrogas en comento, recibíendose respuesta positiva el día diecisiete del presente mes y año, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATO A PRORROGAR	MONTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ESPECIFICO DE GASTO A PRORROGAR
54203	GOES	01CN/2023 GOES	\$24,248.00
54203	GOES	02CN/2023 GOES	\$5,424.00
54203	GOES	03CN/2023 GOES	\$58,458.00

Con base en lo anterior, solicita a Juta Directiva lo siguiente:

1) Aprobar, la segunda prórroga del Contrato No. 01CN/2023 GOES bajo el mismo monto, términos y condiciones, en virtud que el servicio a prorrogar, es crítico e indispensable para el funcionamiento de la institución, siendo el mecanismo de comunicación interna y externa, entre los empleados de CONAMYPE, usuarios externos y otros organismos o entidades gubernamentales; asimismo, a través de este medio, se brindan algunos servicios directos a las MYPE, así como capacitaciones y/o asesorías; lo anterior considerando que ha sido debidamente justificado por el Administrador de Contrato respectivo, cumpliéndose las razones excepcionales descritas en el Art. 159 de la LCP, para proceder de conformidad con lo siguiente:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
01CN/2023 GOES 20 de enero de 2023	\$24,248.00	12 Meses Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Prórroga de Contrato del "SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Libre Gestión 02/2023 GOES	ENLACEVISION, S.A. DE C.V.	

2) Aprobar, la segunda prórroga del Contrato No. 02CN/2023 GOES bajo el mismo monto, términos y condiciones, en virtud que el servicio a prorrogar, es crítico e indispensable para el funcionamiento de la institución, considerando que es el mecanismo de comunicación interna y externa, entre los empleados de CONAMYPE, usuarios externos y otros organismos o entidades gubernamentales; asimismo, a través de este medio, se brindan algunos servicios directos a las MYPE, así como capacitaciones y/o asesorías, en caso que el servicio principal llegara a fallar; lo anterior considerando que ha sido debidamente justificado por el Administrador de Contrato respectivo, cumpliéndose las razones excepcionales descritas en el art. 159 de la LCP, para proceder de conformidad con lo siguiente:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
02CN/2023 GOES 20 de enero de 2023	\$5,424.00	12 Meses Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Prórroga de Contrato del "SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Libre Gestión 02/2023 GOES	GCA TELECOM, S.A. DE C.V.	

3) Aprobar, la segunda prórroga del Contrato No. 03CN/2023 GOES bajo el mismo monto, términos y condiciones, en virtud que el servicio a prorrogar es crítico e indispensable para el funcionamiento de la institución, considerando que es el mecanismo de comunicación interna y externa, entre los empleados de la institución, usuarios externos y otros organismos o entidades gubernamentales; asimismo, a través de este medio, se brindan información directa a las MYPE, así como asesorías; lo anterior considerando que ha sido debidamente justificado por el Administrador de Contrato respectivo, cumpliéndose las razones excepcionales descritas en el art. 159 de la LCP, para proceder de conformidad con lo siguiente:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
03CN/2023 GOES 20 de enero de 2023	\$58,458.00	12 meses Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Prórroga de Contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Licitación Abierta DR-CAFTA No. 02/2023 CONAMYPE	CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	

4) Delegar, al Presidente Paul Steiner, para que firme las Resoluciones de autorización de prórrogas de los contratos de servicio Nos. 01CN/2023 GOES, 02CN/2023 GOES y 03CN/2023 GOES. Y 5) Autorizar, a la Unidad de Compras Públicas, para que proceda a realizar la notificación de las prórrogas a los contratistas.

Junta Directiva con base en la información presentada por la Licenciada

[REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, Acuerda: a) Aprobar las segundas prórrogas de los contratos que se detallan a continuación, en virtud de que los servicios a prorrogar, son críticos e indispensables para el funcionamiento de la institución, por constituir el mecanismo de comunicación interna y externa, que corresponde a internet principal y de respaldo, telefonía fija y

móvil, además de que a través de estos, se brinda servicios directos a la MYPE como capacitaciones, asesorías y otros. Asimismo, por haber sido debidamente justificada por el Administrador de Contrato respectivo, la necesidad de la segunda prórroga de los servicios, cumpliéndose las razones excepcionales descritas en el Art. 159 de la Ley de Compras Públicas, para proceder a ello, así:

1) Contrato No. 01CN/2023 GOES bajo el mismo monto, términos y condiciones:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
01CN/2023 GOES 20 de enero de 2023	\$24,248.00	12 Meses Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Prórroga de Contrato del "SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Libre Gestión 02/2023 GOES	ENLACEVISION, S.A. DE C.V.	

2) Contrato No. 02CN/2023 GOES bajo el mismo monto, términos y condiciones:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
02CN/2023 GOES 20 de enero de 2023	\$5,424.00	12 Meses Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Prórroga de Contrato del "SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Libre Gestión 02/2023 GOES	GCA TELECOM, S.A. DE C.V.	

3) Contrato No. 03CN/2023 GOES, bajo el mismo monto, términos y condiciones:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
03CN/2023 GOES 20 de enero de 2023	\$58,458.00	12 meses Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Prórroga de Contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL) PARA LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Licitación Abierta DR-CAFTA No. 02/2023 CONAMYPE	CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.	

b) **Delegar**, al Presidente Paul Steiner, para que firme las Resoluciones de autorización de prórrogas de los contratos de servicio Nos. 01CN/2023 GOES, 02CN/2023 GOES y 03CN/2023 GOES. Y c) **Autorizar**, a la Unidad de Compras Públicas, para que proceda a realizar la notificación de las prórrogas a los contratistas.

5.2. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

5.2.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES PARA EL AÑO 2025.

Al respecto el Ingeniero [REDACTED], Jefe de la Unidad de Servicios Generales, expresa que a base legal de respaldo del punto solicitado, corresponde al Manual de Organización y Funciones, Sección 29. Unidad de Servicios Generales pagina 25, que establece dentro de las atribuciones, la de: *“Gestionar los contratos de arrendamiento de las oficinas y demás bienes que requiera la institución para su funcionamiento”*. En ese orden de ideas, señala como antecedentes, que el plazo de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en donde funcionan: oficinas centrales, tres oficinas regionales, planta de producción y el Museo Interactivo de Diseño y Artesanía, vence el treinta y uno de diciembre del presente año y que dicho plazo ha venido siendo prorrogado. Concatenado con lo anterior, expresa el Ingeniero Santos, como justificación, que CONAMYPE para el desarrollo de sus programas y estrategias, requiere del arrendamiento de locales para el funcionamiento de oficinas centrales, tres oficinas regionales, un inmueble para las plantas de producción y el Museo Interactivo de Diseño y Artesanía, por lo que afirma que es legal y procedente, prorrogar el plazo de los respectivos contratos. En ese orden de ideas, presenta el detalle de los contratos para autorización de prórroga siguientes:

N°	TIPO DE CONTRATO	INMUEBLE	FONDOS	PLAZO DE PRORROGA	MONTO MENSUAL 2025 SOLICITADO
1	Prórroga	Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	FANTEL	5 Meses*	\$5,650.00
2	Prórroga	Oficinas Centrales	GOES	12 Meses	\$57,130.54
3	Prórroga	Centro Regional Santa Ana	GOES	12 Meses	\$1,695.00
4	Prórroga	Plantas Producción	FANTEL	5 Meses*	\$3,220.50
5	Prórroga	Centro Regional San Miguel	GOES	12 Meses	\$2,700.00
6	Prórroga	Centro Regional de Chalatenango	GOES	12 Meses	\$2,260.00

*Finalización Convenio FANTEL mayo de 2025

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva, lo siguiente:

1) Autorizar los plazos de prórroga de contratos de arrendamiento de los inmuebles, para funcionamiento de las oficinas centrales y regionales, Museo Interactivo de

Diseño y Artesanía, así como de la planta de producción para el año 2025, de acuerdo a lo expuesto. Y 2) Delegar al Presidente Paul Steiner, para que suscriba los correspondientes documentos de prórroga.

Junta Directiva con base en la información presentada por el Ingeniero

Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Acuerda: a) Autorizar los plazos de prórroga y montos de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, para funcionamiento de las Oficinas Centrales y Regionales, Planta de Producción y Museo Interactivo de Diseño y Artesanía, para el año dos mil veinticinco, de acuerdo al siguiente detalle:

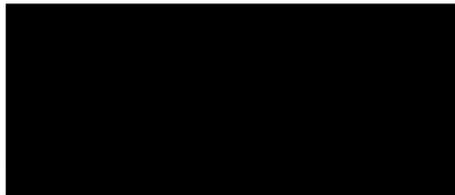
N°	TIPO DE CONTRATO	INMUEBLE	FONDOS	PLAZO DE PRORROGA	MONTO MENSUAL 2025 SOLICITADO
1	Prórroga	Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	FANTEL	5 Meses*	\$5,650.00
2	Prórroga	Oficinas Centrales	GOES	12 Meses	\$57,130.54
3	Prórroga	Centro Regional Santa Ana	GOES	12 Meses	\$1,695.00
4	Prórroga	Plantas Producción	FANTEL	5 Meses*	\$3,220.50
5	Prórroga	Centro Regional San Miguel	GOES	12 Meses	\$2,700.00
6	Prórroga	Centro Regional de Chalatenango	GOES	12 Meses	\$2,260.00

*Finalización Convenio FANTEL mayo de 2025

Y b) **Delegar** al Presidente Paul Steiner, para que suscriba los correspondientes documentos de prórroga de los referidos contratos de arrendamiento.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión extraordinaria, a las nueve horas y veinte minutos de este mismo día, la cual ha sido celebrada de manera virtual; aprobándose el contenido de la presente acta y quedando registrada la reunión, en la grabación respectiva. Lo anterior, para efectos de extender la certificación correspondiente de los acuerdos tomados, a los cuales debe darse inmediato trámite.


Paul David Steiner Whigham


Walther Alejandro Panameño Osegueda



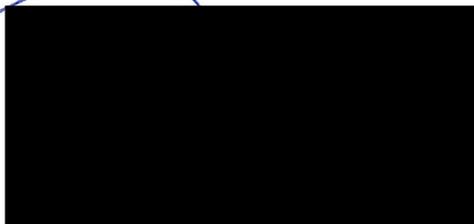
José Eduardo Godoy



Evelyn Cecilia Barraza



Roger Vladimir Vásquez Castro



Rosa Guadalupe Jiménez Larín
Secretaria de Junta Directiva



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.